



DECRETO EXENTO N° 2.956.-/
 RETIRO, 28 de Septiembre del 2016.

VISTOS:

1°.- Decreto Exento N° 3.575 de fecha 15 de Diciembre del 2015, que Aprueba el Presupuesto del área de Salud 2016.

2°.- El Oficio Ord. N° 406 de fecha 23 de Septiembre del 2016, del Director Depto. de Salud Municipal, visado por el Sr. Alcalde (s).

3°.- Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 69° extraordinaria Pública, celebrada el día Miércoles 28 de Septiembre del 2016.

4°.- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucionales de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la siguiente modificación al Presupuesto del Servicio de Salud Municipal Anual 2016, por Aumento de Ingresos y Aumento de gastos, según se indica:

INGRESOS							
SUBT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	374.629=	
	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICA	374.629=	
		006			Del Servicio de Salud	374.629=	
			001		Atención Primaria Ley N°19.378 Art.49	374.629=	
TOTAL MODIFICACION INGRESOS						374.629=	

GASTOS							
SUBT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
21					GASTO EN PERSONAL	364.000=	
	01				Personal de Planta	269.822=	
		001			Sueldos y Sobresueldos	134.911=	
			001		Sueldos Bases	134.911=	
			044		Asignación de Atención Primaria Municipal	134.911=	
				001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N°19.378	134.911=	
	02				Personal a Contrata	94.178=	
		001			Sueldos y Sobresueldos	94.178=	
			001		Sueldos Bases	47.089=	
			042		Asignación de Atención Primaria Municipal	47.089=	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.629=	
	04				Materiales de Uso o Consumo	2.604=	
		001			Materiales de Oficina	2.604=	
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	1.085=	
		002			Cursos de Capacitación	1.085=	
	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	6.940=	
		999			Otros	6.940=	
TOTAL MODIFICACION GASTOS						374.629=	

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



MARCELA GUZMAN CASTRO
SECPLAN



ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RLG/EBF/MGC/gvt.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Administración y Finanzas
- Dirección SECPLA
- Dirección Depto. Salud Municipal (2)
- Depto. Control Interno
- Archivo recuento SECMUN. Concejo